DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI:3ª; COPIAS)

k.e.

ref_siscop sep01

Escritura Nº: 4105.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **PRIMERO (01) de SEPTIEMBRE** del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: el señor Edwin Javier Lascano, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía la COMPAÑÍA SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA., como se justifica con el nombramiento inscrito que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar la presente de Reforma del Estatuto Social de la Compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Edwin Javier Lascano, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía como se justifica con el nombramiento inscrito que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el treinta y uno de enero del dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de febrero de dos mil tres, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, la compañía de responsabilidad limitada SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CÌA. LTDA. **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el notario Séptimo del Cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, el nueve de enero de dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de enero de dos mil seis, se registró la cesión de participaciones del socio Edgar Miguel Balladares Troya. **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el notario Tercero del Cantón Quito,

doctor Roberto Salgado Salgado, el tres de julio del dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el trece de Diciembre del dos mil siete, se registró el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CÌA. LTDA. **d)** Mediante escritura pública otorgada ante el notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el doce de marzo de dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de agosto dos mil ocho, se registró la reforma del estatuto social de la compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CÌA. LTDA. **e)** En la Junta General Universal extraordinaria celebrada el quince de agosto de dos mil ocho, se resolvió reformar el estatuto social en su objeto social. **TERCERA:** El señor Edwin Javier Lascano Corrales en su calidad de Gerente General de la compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CÌA. LTDA., dando cumplimiento a lo resuelto por el ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, reunida a los quince días del mes de agosto de dos mil ocho, procede: La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General, señor Edwin Javier Lascano Corrales para que proceda a la reforma del estatuto social de compañía en su objeto social, de conformidad con lo que se estipula en el Mandato Numero ocho (8) emitido por la Asamblea Nacional Constituyente y su correspondiente reglamento para la

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

40...02

aplicación del Mandato Numero ocho (8). Reformar dentro del estatuto social en el artículo tercero el referente al objeto social de la compañía, el mismo que dirá: **ARTÍCULO TERCERO.-** Objeto Social: el objeto exclusivo de la Compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA., es la realización de Actividades Complementarias en: vigilancia-seguridad y la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. **CUARTA:** La Junta General autorizó al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de reforma del estatuto social y realice todos los trámites necesarios para su legalización. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con el documento habilitantes que se agrega la misma que se halla firmada por la doctora María Cristina Alvaracín Paula, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número once mil ochocientos sesenta y cuatro (11864). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al

compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Edwin Javier Lascano
c.c. 170866468-3

El Notario

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

0000003

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170866468-3

LASCANO CORRALES EDWIN JAVIER
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 ENERO 1965
[illegible] 0050R
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

FIRMA DEL CEDULADO

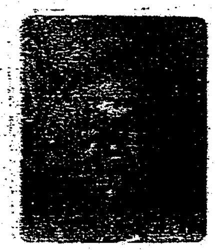

ECUATORIANA******* V4444V4444
CASADO RUTH MARCELA [illegible] LUCERO
SUPERIOR ARQUITECTO
MIGUEL ANGEL LASCANO
[illegible] CORRALES
[illegible] 23/01/2007
REN 2284553
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección de Movilización del CC. de las FF. AA.
Comprobante Provisional de Trámite de
CEDULA DE RESERVA SIN INSTRUCCION MILITAR
CENMOV PICHINCHA
Cedula : [illegible] [illegible] : 19651700[illegible]
Apellidos : LASCANO CORRALES
Nombres : EDWIN JAVIER

DIRECCION DE MOVILIZACION
DEL C.C. DE LAS FF.AA.
JEFE DEL CENMOV

CENTRO DE MOVILIZACION

0924832

Fecha de Emisión : [illegible]
Tipo de Trámite : [illegible]
Valor Cancelado : [illegible]
Fecha de Nacimiento : [illegible]

Cuota de Compensación Militar : SI

Fecha de Caducidad : Valido por un año

INFORMACION

Este documento es valido para realizar cualquier tramite. Deberá ser canjeado después de su caducidad sin costo alguno.

DIRECCION DE MOVILIZACION
DEL C.C. DE LAS FF.AA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
[illegible]
[illegible] DE SEPTIEMBRE DE 2007

016-0077 1708664583
NUMERO CEDULA
LASCANO CORRALES EDWIN JAVIER
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA PRISCA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SISCOP

Quito, 9 de febrero del 2007

SR. ARQ.
EDWIN JAVIER LASCANO CORRALES.
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que en Junta General de nueve de febrero del dos mil siete, se acordó designarle a usted GERENTE GENERAL de la Compañía "SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CÍA. LTDA.", misma que fue constituida con fecha catorce de febrero de dos mil tres, mediante resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No. 03.Q. IJ.0615, mediante escritura pública de treinta y uno de enero de dos mil tres, celebrada en la Notaria Décima Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil en veintiuno de febrero de dos mil tres, en el No. 575 Tomo 134 Periodo que tendrá duración su cargo de Gerente General es de dos años.

Como Gerente General tendrá Usted la representación Legal de la Compañía, en forma legal, judicial y extrajudicial.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Crnl. ® Mario Eduardo Paredes Robalino
C.I. No. 060022767-2
Presidente

Yo, ARQ. EDWIN JAVIER LASCANO CORRALES, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Empresa SISCOP "SERVICIO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA Cía. Ltda.", en Quito 9 de febrero del 2007, de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios realizada el 9 de febrero del 2007.

ARQ. EDWIN JAVIER LASCANO CORRALES
C. I. No. 170866468-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1973 del Registro de Nombramiento Tomo No. 139

Quito, a 28 FEB. 2007

REGISTRO MERCANTIL

Dr. HECTOR CAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden. SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 01 SEP 2008

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 40
Quito - Ecuador

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 01 SEP 2008

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dpto de Afiliacion y Control Patronal

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "**SISCOP** SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÌA PRIVADA CÍA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de agosto de 2008, a las 16h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Toribio Montes N27-07 y Daniel Hidalgo, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los Socios de **SISCOP** SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÌA PRIVADA Cía. Ltda., a la cual asisten: el señor Mario Eduardo Paredes Robalino, con 5200 participaciones, y el señor Edwin Javier Lascano Corrales, con 5200 participaciones.

Preside la sesión el señor Mario Eduardo Paredes Robalino y actúa como Secretario Edwin Javier Lascano Corrales.

El Presidente una vez constatado que se encuentra representado la totalidad de capital pagado, declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se de lectura al orden del día, el cual es:

1. REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO DENTRO DEL ESTATUTO SOCIAL REFERENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

La Junta General resuelve por unanimidad conocer y resolver sobre el orden del día expuesto.

1.- Reformar El Artículo Tercero Dentro del Estatuto Social Referente al Objeto Social de la Compañía:

Manifiesta que el objeto social de la compañía debe ser reformado de conformidad con lo que se estipula en el Mandato N°8 emitido por la Asamblea Nacional Constituyente y su correspondiente reglamento para la aplicación del mandato del Mandato N°8.

Reformar dentro del estatuto social, en el artículo tercero referente al objeto social de la compañía, el mismo que dirá:

> ARTÍCULO TERCERO.- El Objeto Social principal de la Compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA., será: ser prestador de las actividades complementarías de Seguridad y Vigilancia de personas, bienes muebles e inmuebles; prevención de delitos, investigación y custodia de valores o similares; instalación de alarmas electrónicas o cualquier otro tipo de alarmas contra robo, incendios y siniestros en general, monitoreo, importación y exportación de armas.

La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General, señor Edwin Javier Lascano Corrales para que proceda a la reforma del estatuto de compañía en su objeto social.

Sin haber otro particular que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 16:45, firmando para constancia los socios, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

f) Mario Eduardo Paredes Robalino,
Presidente.-

f) Edwin Javier Lascano Corrales.
Secretario.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

00005

Se otorgo mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a primero de Septiembre del dos mil ocho.-

Notaría 40

Quito - Ecuador

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPÌNOSA.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÌA PRIVADA CÍA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de agosto de 2008, a las 16h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Toribio Montes N27-07 y Daniel Hidalgo, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los Socios de **SISCOP** SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÌA PRIVADA Cía. Ltda., a la cual asisten: el señor Mario Eduardo Paredes Robalino, con 5200 participaciones, y el señor Edwin Javier Lascano Corrales, con 5200 participaciones.

Preside la sesión el señor Mario Eduardo Paredes Robalino y actúa como Secretario Edwin Javier Lascano Corrales.

El Presidente una vez constatado que se encuentra representado la totalidad de capital pagado, declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se de lectura al orden del día, el cual es:

1. REFORMAR EL ARTÍCULO TERCERO DENTRO DEL ESTATUTO SOCIAL REFERENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

La Junta General resuelve por unanimidad conocer y resolver sobre el orden del día expuesto.

1.- Reformar El Artículo Tercero Dentro del Estatuto Social Referente al Objeto Social de la Compañía:

Manifiesta que el objeto social de la compañía debe ser reformado de conformidad con lo que se estipula en el Mandato N°8 emitido por la Asamblea Nacional Constituyente y su correspondiente reglamento para la aplicación del mandato del Mandato N°8.

Reformar dentro del estatuto social, en el artículo tercero referente al objeto social de la compañía, el mismo que dirá:

ARTÍCULO TERCERO.- El Objeto exclusivo de la Compañía SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA. es la realización de Actividades Complementarias en: vigilancia-seguridad y la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.

La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General, señor Edwin Javier Lascano Corrales para que proceda a la reforma del estatuto de compañía en su objeto social.

Sin haber otro particular que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 16:45, firmando para constancia los socios, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

f) Mario Eduardo Paredes Robalino,
Presidente.-

f) Edwin Javier Lascano Corrales.
Secretario.-

Se otorgo mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a primero de Septiembre del dos mil ocho.-

Notaría 40

DR. OSWALDO MEJIA ESPÌNOSA.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZÓN: Mediante resolución número 08.Q.IJ.004096 de fecha treinta de Septiembre del dos mil ocho, dictada por la doctora Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA, fue aprobada la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA.. Tome nota de este particular al margen de la matriz de Reforma de Estatutos de la mencionada compañía. Otorgada ante mí, el primero de Septiembre del dos mil ocho.- Quito, a tres de Octubre del año dos mil ocho.-

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
ECUADOR

000007

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD COMPAÑÍA PRIVADA CIA. LTDA." Otorgado por EDGAR MIGUEL MARCELO BALLADARES TROYA; EDWIN JAVIER LASCANO CORRALES; Y MARIO EDUARDO PAREDES ROBALINO. Celebrada ante mí, con fecha treinta y uno de enero del año dos mil tres., tomé nota de APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 08.Q.IJ. 4096., emitido por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia., Directora Jurídica de Compañías Encargada de Quito., con fecha treinta de septiembre del año dos mil ocho.- Quito a, siete de octubre del año dos mil ocho.

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

00000 8

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA** de 30 de septiembre del 2.008, bajo el número **3791** del Registro Mercantil, Tomo **139;** y, No.- **225** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 575 del Registro Mercantil de veinte y uno de febrero del año dos mil tres, a fs 495, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" SISCOP SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD COMPAÑIA PRIVADA CIA. LTDA.",*** otorgada el 01 de septiembre del 2.008, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2320.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **43678.-** Quito, a diecisiete de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

00000 9